



**RAID**  
**LIGA DE PROMOCIÓN NACIONAL**  
**Temporada 2023**  
**Normas y Procedimiento**

*Aprobado Junta Directiva de la RFHE el 30 de enero de 2023*

1.- **Objetivo:** La Liga de Promoción Nacional comprende una serie de pruebas, todas ellas de promoción, dirigidas a los jinetes y amazonas jóvenes que empiezan en la disciplina de RAID, para la que se establece una Clasificación Final por puntos otorgados a **jinetes y amazonas de 25 años** o menores con licencia nacional o autonómica española en vigor.

Se establecen cuatro clasificaciones separadas, por nivel: **Promoción 40, Promoción 60 y 0\* y GENERAL**. Las amazonas y jinetes podrán clasificar independientemente en las cuatro. La clasificación General se establecerá con la suma de puntos de las tres otras categorías.

2.- **Pruebas:** Serán puntuables para esta Liga las pruebas de Promoción 40, Promoción 60 y 0\* que hayan solicitado su inclusión en el Calendario de Competiciones de la RFHE aprobado por la Asamblea General Ordinaria de la RFHE, desde el Campeonato de España de las Inter-autonomías del año anterior hasta el Campeonato de España de las Inter-autonomías del año en curso (última prueba puntuable). Las pruebas deberán contar con un **mínimo de 10 participantes** en la salida para ser puntuables, salvo aquellas pruebas con un desnivel medio demostrable de más de 700 metros que podrán tener 5 participantes a la salida.

3.- **Puntuación:** Obtendrán puntos las amazonas y jinetes que clasifiquen en las pruebas según el siguiente baremo:

- 40 Puntos por un Raid de Promoción 40km
- 60 Puntos por un Raid de Promoción 60km
- 80 Puntos por un raid de Promoción 80km
- La clasificación en el Campeonato de España de las Inter-autonomías del año en curso, doblará los puntos de la categoría correspondiente.

Las eliminaciones reducirán la misma cantidad de puntos.

Retirarse cuando se ha obtenido permiso para salir a la siguiente fase, no restará ningún punto (no podrá retirarse en la última fase).

Serán descalificados para la temporada aquellos jinetes o amazonas que reciban una sanción o sean eliminados por razones metabólicas en dos ocasiones.

4.- **Delegados:** La RFHE se reserva el derecho de nombrar un Delegado Federativo en cada prueba con el fin de garantizar el cumplimiento riguroso del Reglamento y la Normativa específica. Todos los Comités Organizadores deberán poder demostrar la distancia reglamentaria del recorrido y el cumplimiento del Reglamento de Raid.

5.- **Participación:** Las condiciones de participación de jinetes y caballos en estas pruebas serán las especificadas en el Reglamento de RAID de la RFHE. No será motivo de exclusión en la puntuación que el jinete no tenga la nacionalidad española.